



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Exp 62995/21 Proyecto de Mejora de la Enseñanza (PROMENF) de la Carrera Licenciatura en Enfermería.
Segundo Ciclo Modalidad Presencial y a Distancia de la Escuela de Enfermería

VISTO:

- El proyecto elaborado para la Carrera de Licenciatura en Enfermería - Segundo Ciclo Modalidad Presencial y a Distancia presentado por la Directora de la Escuela de Enfermería - Prof. Mgter. Juana B. Sigampa- en el marco de la Convocatoria de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación por la Mejora de la Enseñanza para las Carreras de Licenciatura en Enfermería (PROMENF);

CONSIDERANDO:

- Que la propuesta se enmarca en el Plan de Desarrollo de la Carrera de Licenciatura en Enfermería - Segundo Ciclo Modalidad Presencial y a Distancia, presentado ante CONEAU en el proceso de acreditación y está orientado a efectivizar la implementación del Plan de estudio 2018 y su transición;
- Que la propuesta ofrece también un reforzamiento tecnológico del Laboratorio de Prácticas Simuladas de la Escuela de Enfermería y de bibliografía virtual para los estudiantes de la Carrera;
- El VºBº de Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Médicas;
- El despacho de la Comisión de Escuelas aprobado en sesión extraordinaria virtual del Honorable Consejo Directivo, de fecha 11 de marzo de 2021;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Proyecto de Mejora de la Enseñanza de la Carrera Licenciatura en Enfermería. Segundo Ciclo Modalidad Presencial y a Distancia de la Escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco del Plan de

Desarrollo de la Carrera, presentado durante el proceso de acreditación CONEAU y de la Convocatoria de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación por la Mejora de la Enseñanza para las carreras de Licenciatura en Enfermería (PROMENF) y que forma parte integrante de la presente Resolución como archivo embebido.

ARTÍCULO 2º: Registrar y comunicar.

DADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.